

Este Boletín se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en el Almacén de papel de BREA y LOPEZ calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.

- Por un mes. . . . 8 rs.
- Por tres id. . . . 23
- Por seis id. . . . 45
- Por un año. . . . 88

Para los de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

- Por un mes. . . . 11 rs.
- Por tres id. . . . 32
- Por seis id. . . . 62
- Por un año. . . . 120

Mártres 25 de Febrero de 1840.

Precio 6 ctos.

Boletín oficial de Segovia.

ARTICULO DE OFICIO.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Repetidas quejas ha recibido esta Diputación contra muchos ayuntamientos de los pueblos de la provincia que se han negado á abonar á los matadores de animales nocivos el premio que les está designado, dando lugar á que descuidando aquellos su persecucion y esterminio se aumenten estos en términos de causar, como sucede en la actualidad, daños de la mayor consideracion. Para evitarlos en adelante ha acordado prevenir á los mismos ayuntamientos que sin escusa alguna satisfagan puntualmente á los interesados el premio señalado por cada animal nocivo que acreditéren haber muerto en el respectivo término, bien sea del fondo de propios, si le hubiere ó en su defecto por repartimiento vecinal, sin dar motivo á que esta corporacion se vea en la necesidad de adoptar otras medidas de rigor para que lo ejecuten. Segovia 18 de Febrero de 1840. = El Presidente, *Lucás de Sierra.* = *Nicolas Leonor Ballesteros*, Srio.

INTENDENCIA.

Venta de Bienes nacionales.

FINCAS ADJUDICADAS

y personas á cuyo favor lo han sido.

La Junta de ventas de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real

instruccion de 1º de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta Corte y provincias que se expresan, y asimismo las cantidades en que se les adjudican.

Reales en Provincia de Zaragoza.

- D. Francisco Umbria, para ceder, remató un campo termino de la villa de Fuentes de Ebro, de 3 hanegas, delos Minimios de id., en. . . . 400
- El mismo remató otro en el Azurrio, de 6 hanegas, del convento de la Vitoria de Zaragoza, id. id., en. . . . 800
- El mismo remató otro id. en id., en la Matilla, de 1 cahiz 4 hanegas de id., de id., en. . . . 1500
- El mismo remató otro id. en los términos de Fuentes de Ebro, en el Puente Artal, de 1 cahiz de id., de id., en. . . . 1300
- El mismo remató otro id. de 3 yuntas de id., en Patillas, de id. id., en. . . . 502
- El mismo remató otro id. en Villarata, de una yunta de id., término id., de id., en. . . . 100
- El mismo remató otro id. partida de el Señor de 4 hanegas de id. de id. id., en. . . . 600
- El mismo remató otro id. en Juncares, de 4 hanegas de id., de id. id., en. . . . 570
- El mismo remató otro id. en id., de 3 hanegas de id., de id. id., en. . . . 450
- El mismo remató otro id., de 6 hanegas de id., de id. id., en. . . . 850
- El mismo remató otro id. de 1 hanega 6 almudes de id., de id. id., en. . . . 250
- El mismo remató otro id. en Morrebón, de 4 hanegas de id., de id. id., en. . . . 500
- El mismo remató otro id. en Torre Blanca, de 4 hanegas de id., de id. id., en. . . . 500
- El mismo remató otro id. en el Señor, de 2 cahices 2 hanegas de id., de id. id., en. . . . 3300
- El mismo remató otro id. en Cascas, de 5 hanegas de id., en id., de id. en. . . . 740
- El mismo remató otro id. en id., de 1 cahiz 2 hanegas de id., en id., de id., en. . . . 1720

El mismo remató otro id. en Torre Blanca, de 7 hanegadas de id., en id., de id., en. . . 860
 El mismo remató otro id. en el Anual, de a cahices de id., en id. de id., en. 2240

(Se continuará.)

El día 5 de Marzo próximo venidero de once á doce de la mañana, se rematará la finca nacional que en término de Aguilafuente correspondió á religiosas de Santa Clara de Cuellar, tasada en 9140 reales, y capitalizada en 29340 rs.; está arrendada en 30 fanegas de trigo.

En el mismo día se rematará otra hacienda que en el mismo término correspondió á las religiosas de la Concepcion de Cuellar: su valor por tasacion 8481 reales, y por capitalizacion 15840 rs.; produce en renta anualmente 16 fanegas de trigo.

En 7 del mismo y hora de doce á una de la tarde se rematará otra hacienda que en el mismo término correspondió á religiosas de San Antonio el Real, tasada en 59745 y capitalizada en 121981 rs. con 9 mrs.: su renta anual 124 fanegas, 8 celemines de trigo.

En el mismo día y hora de once á doce de su mañana otra hacienda en el mismo término, que perteneció á religiosas Dominicas de Segovia, tasada en 28125 reales y capitalizada en 53369 rs.: renta anual 14 fanegas de trigo.

Lo que se anuncia al público, advirtiendo que los valores por capitalizacion servirán de tipo para los remates como excedentes de las de la tasacion.

En la cantidad, de 2280 rs. ha sido capitalizada, y tasada en 600 rs. una huerta sita en término de Sepúlveda, que correspondió á las religiosas Franciscas de Aillon, de cabida de media obrada, con árboles, sin carga, produce en arrendamiento al Establecimiento 76 rs.

En la de 2280 rs. ha sido capitalizada, y tasada en 600 rs. una huerta en el mismo término que correspondió á las mismas religiosas de igual cabida, con las mismas circunstancias y con el mismo arrendamiento.

En la de 2160 rs. por capitalizacion, y 1000 rs. por tasacion, otra huerta en el mismo término y de la misma pertenencia de cabida de una obrada, con árboles, frutales, libra de carga, y produce en arrendamiento 72.

En la cantidad de 24374 rs. y 24 mrs., ha sido tasada y capitalizada por la contaduría de Amortizacion en 33194 rs., una hacienda nacional labrantía sita en término de Carrascal del Rio, que correspondió al Priorato de S. Frutos, compuesta de 64 obradas, 226 estadales sin carga, arrendada en 22 fanegas de trigo, 22 id. de cebada.

En la de 21375 rs., ha sido capitalizada por la Contaduría del establecimiento, una casa, calle Real, núm. 29, que perteneció á las religiosas Dominicas de la misma.

Se ha señalado para la subasta de las haciendas siguientes el día 4 de Abril venidero.

De once á doce la que en término de los Huertos correspondió á las Dominicas de Segovia. De doce á una de la tarde la de Dominicos de Santa María de Nieva, en Moraleja de Coca, y de una á dos la que en Bernuy de Porreros correspondió á Agustinos de Segovia. Lo que se anuncia al público.

ANUNCIOS.

Se arrienda en pública subasta, por disposicion de esta Intendencia, la renta de aguardiente y licores impuesta sobre su consumo en esta ciudad, durante el presente año, en conformidad al Real decreto de 14 de Diciembre de 1826, cuyo remate segundo se celebrará el día 27 del corriente mes en los estrados de dicha Intendencia, desde las once de su mañana: los que quieran interesarse en el arriendo, acudan con sus proposiciones; que les serán admitidas siendo arregladas al pliego de condiciones formado por la Contaduría y Administracion de Rentas, que sirve de base y se manifestará para su inteligencia.

Quien quisiere aprovecharse de la caza de la dehesa del Rincon, distante nueve leguas de Madrid, que por repetidos arrendamientos ha disfrutado el Excmo. Sr. Don Juan Mecade, Cónsul, Teniente general de los Ejércitos de S. M. Británica, acuda con sus proposiciones á la secretaria del Ilustre Ayuntamiento de Segovia que se le admitirán las que hiciere siendo arregladas; teniendo entendido que para su remate está señalado el día 5 de Marzo próximo venidero y hora de las once de su mañana en adelante en las Casas Consistoriales.

No habiendo habido ningun aspirante á la escuela de primeras letras del pueblo de Villeguillo, se vuelve á publicar de nuevo su vacante; advirtiendo que los que la soliciten han de estar provistos del Real título de tales maestros, y su dotacion consiste en 1100 rs. anuales pagados por los vecinos, casa de valde y las cuotas en que se convenga con los padres de los niños: su provision será el día 15 del próximo Marzo.

Quien quisiere comprar una cerca titulada de la Casa de Pasto y Siego, cercada de pared doble, su cabida de dos peonadas y media, sita en el término del lugar de Espirido y correspondió al difunto D. Angel Lopez, vecino que fué de esta ciudad, acuda á tratar con Ambrosio Garro, vecino de la misma y apoderado de la heredera de dicho Lopez.

Se traspasa la casa de comercio que fué de D. Mariano Bayona, sita en esta ciudad y su calle Real inmediato á la casa de los Picos; la persona que guste tratar de ajustarle podrá avistarse con la Sra. Vinda del citado Bayona.